



Secretaría de Turismo,
Ambiente y Deportes
Vicejefatura de Gabinete del Interior

Subsecretaría
de Deportes

PROTOCOLO GENERAL de los PREDIOS DEPORTIVOS NACIONALES 2026

Manual de procedimientos para la solicitud de instalaciones
deportivas, alojamiento y alimentación

INDICE

Presentación, objetivos y alcance.....	Página 3
Instalaciones y Áreas.....	Página 5
Circuito administrativo.....	Página 11
Condiciones generales de uso.....	Página 12
Protocolo detallado.....	Página 16
Anexos y notas.....	Página 23



PRESENTACIÓN

El presente protocolo tiene como finalidad protocolizar, optimizando y garantizando el correcto uso de las instalaciones deportivas, alojamiento y servicios de alimentación en los predios del CeNARD (Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo - Núñez) y CeReNa (Centro Recreativo Nacional - Ezeiza) y la Pista Nacional de Remo y Canotaje. (Tigre)

OBJETIVOS

- ☐ Establecer criterios para la solicitud de uso de los espacios del CeNARD, CeRENA y la Pista Nacional de Remo y Canotaje.
- ☐ Asegurar la correcta asignación de recursos (instalaciones generales, deportivas, hotel y alimentación).
- ☐ Proteger la integridad institucional de la SSD y deslindar toda responsabilidad operativa, médica y civil.
- ☐ Fortalecer la trazabilidad y el control administrativo.

ALCANCE

Este protocolo rige para todas las Confederaciones, Federaciones, Asociaciones, Uniones, organismos de gobierno, tanto nacionales como internacionales y otras Entidades Deportivas que soliciten el uso de los predios para concentraciones, entrenamientos, evaluaciones, capacitaciones o eventos.

PRINCIPIOS GENERALES

- ☐ Las instalaciones de los diversos predios deportivos nacionales, pertenecen exclusivamente a la Subsecretaría de Deportes de la Nación, quien dispondrá de ellas conforme a criterios de funcionalidad y otorgamiento.
- ☐ Las instalaciones deportivas de los diversos predios, constituyen una posibilidad y opción de uso para las instituciones deportivas que se encuentren inscriptas en el sistema RLM de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes u organismo que a futuro la reemplace.
- ☐ Las instalaciones no constituyen un centro de internación o rehabilitación prolongada, podrán autorizarse tratamientos deportivos ambulatorios previa aprobación de la Dirección de Medicina Deportiva y Ciencias Aplicadas al Deporte.
- ☐ Toda solicitud debe tramitarse por los canales oficiales, con documentación completa y dentro de los plazos establecidos.
- ☐ La responsabilidad civil, médica y organizativa de las actividades recae exclusivamente sobre la institución solicitante.
- ☐ Las reservas son provisorias hasta confirmación formal por escrito de la Subsecretaría de Deportes.
- ☐ Cualquier modificación no informada será causal de baja automática y posible sanción.
- ☐ Los servicios brindados dentro de los predios deportivos nacionales son gratuitos, el costo de uso de los mismos se sumará al dinero otorgado a cada una de las entidades solicitantes, formando parte del apoyo económico anual que otorga el presente organismo.



- ☐ Este organismo puede solicitar materiales de reposición o bien la reparación de roturas provocadas.

Toda comunicación informal o por correo electrónico no tendrá validez formal hasta tanto no sea acompañada por la nota oficial y posterior confirmación escrita por parte del área correspondiente de la Dirección Nacional.





Secretaría de Turismo,
Ambiente y Deportes
Vicejefatura de Gabinete del Interior

Subsecretaría
de Deportes

INSTALACIONES Y ÁREAS INTERVINIENTES DEL CENARD 2026

INSTALACIONES DEL CENARD

El CeNARD es el lugar donde deportistas de alto rendimiento se preparan para competir y donde entrenan la mayoría de los seleccionados argentinos. Conocido como “la casa del deporte argentino”, se sitúa en la localidad de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y pertenece a la Subsecretaría de Deportes de la Nación.

Las instalaciones ocupan una superficie aproximada de 115 mil metros cuadrados con múltiples espacios contemplados para el entrenamiento, hospedaje y alimentación de los deportistas que concurren diariamente.

Para el desarrollo de los eventos y concentraciones que deseen realizar las Federaciones el predio cuenta con diversidad de instalaciones. Entre ellas encontramos deportivas, destinadas a la práctica de deportes convencionales y adaptados, y también salones para desarrollar conferencias, charlas, presentaciones y reuniones.

Cada institución enviará una solicitud para consultar la disponibilidad del espacio necesario para el tipo de evento o concentración que realizará y a partir de allí comenzará la organización del evento. Los espacios disponibles en el predio son:

Pistas de atletismo

Cuenta con dos pistas de atletismo de solado sintético.

- ☐ Pista “Delfo Cabrera” en homenaje al campeón olímpico en maratón (Londres 1948), con 8 andariveles.
- ☐ Pista “Osvaldo Suárez”, pista auxiliar, cuenta con 6 andariveles. El nombre se debe al ex fondista argentino multicampeón de mediados del siglo pasado.

Natatorio “Jeannette Campbell”:

- ☐ Homologado por la Federación Internacional de Natación (FINA), contempla una pileta olímpica cubierta y climatizada de 50 x 25 m. con ocho andariveles. Allí se entrena natación, nado sincronizado, saltos y waterpolo. El nombre del natatorio homenajea a la primera nadadora argentina que integró una delegación olímpica y la primera en subirse a un podio en los 100m libre de los Juegos de Berlín en 1936.

Pileta de clavados:

- ☐ También posee una pileta para las pruebas de saltos ornamentales.

Polideportivo “León Najnudel”:

- ☐ Espacio para la práctica del básquetbol, voleibol, handball y diversos deportes. Posee piso flotante homologado internacionalmente. Tiene una capacidad para 800 espectadores sentados. Su nombre reconoce a un gran dirigente deportivo, jugador y entrenador de básquetbol de Argentina, impulsor de la creación de la Liga Nacional de Básquetbol.

Cancha de Hockey “Adriana Inés Acosta”:

- ☐ Su nombre conmemora a la deportista desaparecida durante la dictadura militar del año 1978. En ella entrenan los seleccionados del hockey sobre césped femenino y masculino, como así también categorías juveniles.



Complejo “Carl Diem”:

- ☐ Su nombre conmemora al organizador de los Juegos Olímpicos de Berlín de 1936 y por haber creado el concepto del relevo de la antorcha olímpica. Es un Gimnasio Polifuncional para la práctica de distintas disciplinas como vóleybol y handball, entre otros. El espacio cuenta con piso deportivo de PVC, trazado con líneas multideportivas y sistemas de separación mediante lonas corredizas que permiten dividirlo en tres canchas independientes.

Cancha de fútbol sintético:

- ☐ “Los Murciélagos y las Murciélagas”, la cancha donde entrenan jugadores de fútbol para ciegos tiene una dimensión de 40m x 20m contenida por un vallado de aproximadamente 1.20m de altura, que permite el juego dinámico al no tener saques laterales y más seguro para quienes practican el deporte.

Complejo de 4 canchas de tenis:

- ☐ Podemos encontrar en el complejo deportivo 4 canchas de tenis de cemento, lo cual posibilita también practicar deportes adaptados para aquellos jugadores que juegan en sillas de ruedas.

Canchas Libertador:

- ☐ Un espacio para la práctica deportiva tanto de voleibol de playa como de beach handball. Existen 2 canchas de vóley y una de handball.

Gimnasia deportiva:

- ☐ Espacio con una superficie de 1270 m2. Se desarrollan las 7 disciplinas de gimnasia.

Frontón de pelota paleta:

- ☐ Disponibilidad de un frontón de 30 m y otro de 36 m de largo. Llamados Frontón CORTO y Frontón LARGO.

Gimnasio de BOX:

- ☐ Espacio exclusivo para la práctica y el entrenamiento del boxeo olímpico. Cuenta con un ring de dimensiones oficiales (6,10 m x 6,10 m dentro de las cuerdas), homologado para competencias reglamentarias. Dispone de un área de entrenamiento con piso alfombrado, equipada con múltiples bolsas de boxeo suspendidas, sector de espejos para trabajo técnico, y una pequeña tribuna con capacidad aproximada para 30 personas. El gimnasio también incluye áreas de preparación física complementaria.

Gimnasio de LUCHA:

- ☐ Espacio acondicionado para la práctica de lucha olímpica y disciplinas afines. Equipado con dos áreas de combate reglamentarias sobre tatamis homologados y rodeado por colchonetas de seguridad en todo el perímetro. El salón cuenta con un sector de materiales para entrenamientos complementarios.



Gimnasio de JUDO:

- ☐ Espacio específico para la práctica de Judo, con superficie cubierta por tatamis reglamentarios, con 2 áreas de combate. El salón cuenta con elementos complementarios que permiten el desarrollo físico integral de los atletas.

Gimnasio de KARATE:

- ☐ Espacio cerrado destinado a la práctica de karate. Cuenta con piso cubierto por tatamis reglamentarios y está dividido en dos zonas de combate.

Gimnasio de pesas “Humberto Silvetti”:

- ☐ Espacio especializado para la práctica del levantamiento olímpico, utilizado tanto para entrenamientos técnicos como físicos. Cuenta con 6 plataformas reglamentarias, discos y barras de competencia y elementos auxiliares específicos. El gimnasio lleva el nombre de “Humberto Silvetti”, referente histórico del levantamiento olímpico, primer y único medallista argentino de plata en esta disciplina.

Gimnasios de musculación:

- ☐ El predio cuenta con dos gimnasios de musculación destinados al desarrollo de la fuerza y la preparación física general y específica. Ambos están equipados con máquinas de entrenamiento, estaciones de peso libre, discos, barras olímpicas, racks, plataformas de levantamiento y elementos para trabajos funcionales.

Palestra:

- ☐ La Palestra de Andinismo está estrechamente vinculada a la historia de la Federación Argentina de Ski y Andinismo y del Centro Andino Buenos Aires. Es la única palestra urbana donde es posible escalar sobre grandes muros de piedra, de 20 metros de altura, usando cuerdas y técnicas similares a la escalada de montaña.

Circuito de Pentatlón Moderno:

- ☐ Circuito de obstáculos con las medidas oficiales de UIPM y FISO (Carrera con Obstáculos). Polígono para tiro láser de 30 metros de ancho.

Sala de esgrima:

- ☐ Espacio de 5 metros de ancho por 23 metros de largo, destinado a la práctica de esgrima. Cuenta con 2 pistas armadas con medidas oficiales y una tercera pista disponible sin armar. Dispone de tableros electrónicos de puntería y reacción, además de 2 relojes de marcación utilizados para el entrenamiento técnico y táctico.

Salón de los espejos:

- ☐ Salón amplio y vidriado, acondicionado para la práctica de esgrima, karate y otras disciplinas de combate o expresión corporal. Cuenta con piso flotante de madera recubierto con tatamis reglamentarios, espejos de cuerpo entero a lo largo de una de sus paredes. También dispone



de elementos complementarios como bolsas de golpeo y barras de ballet para trabajos de movilidad y elongación.

Salón del Hotel “Pedro Quartucci”. SUM:

- ☐ Salón de usos múltiples con capacidad para aproximadamente 120 personas. Es utilizado para la realización de eventos, capacitaciones, presentaciones institucionales y actividades formativas que requieran un espacio cerrado, cómodo y funcional dentro del predio.

CAID:

- ☐ El Centro Argentino de Información Deportiva (CAID) es un espacio de documentación y extensión especializadas en temas relativos al deporte, a las ciencias aplicadas al mismo y a la educación física. Allí podemos encontrar la Biblioteca del Deporte y también es un espacio en el que se pueden realizar reuniones y charlas.

Hotel “Pedro Quartucci”:

- ☐ El hotel cuenta con dos bloques: uno antiguo y uno nuevo. En total, dispone de 100 habitaciones con capacidad para alojar hasta 320 personas. De esas, 11 habitaciones del bloque antiguo están adaptadas para personas usuarias de silla de ruedas, con capacidad para 3 personas cada una (total: 33 plazas). Además, el bloque nuevo cuenta con una habitación adaptada para 2 personas más, alcanzando así una capacidad total de 35 plazas accesibles. El hotel es utilizado para alojar atletas, delegaciones deportivas, cuerpos técnicos y participantes de eventos nacionales e internacionales.

Comedor:

- ☐ El comedor del predio brinda servicio diario a entre 350 y 400 deportistas, entrenadores y profesionales que desarrollan sus actividades en el CeNARD. Cuenta con una capacidad aproximada para 120 personas sentadas por turno, lo que permite una rotación eficiente y ordenada durante las distintas franjas horarias.

Su funcionamiento está orientado a garantizar una alimentación equilibrada, segura y adecuada a las exigencias del alto rendimiento, acompañando el proceso de preparación de los atletas.

Horarios de funcionamiento:

- Desayuno: 07:00 a 09:00 hs
- Almuerzo: 12:00 a 14:00 hs
- Merienda: 16:00 a 18:00 hs
- Cena: 20:00 a 22:00 hs

ÁREAS INTERVINIENTES

La articulación y disposición de las diferentes áreas que operan en el predio, garantizan un buen desarrollo de los eventos y también colaboran en la prevención de situaciones imprevistas.

Las áreas requeridas para la organización de dichas actividades son:



- ☐ Federaciones: Son las instituciones que solicitan la utilización de los espacios y aquellas que desarrollan el contenido, organización y logística del propio evento una vez confirmado su requerimiento.
- ☐ Enlaces técnicos: Son los referentes de la Subsecretaría de Deportes y quienes asumen la parte vinculada al deporte en sí, el nexo con la federación en cuanto a cronogramas, calendarios, programas y agenda. Ellos participan en la confirmación de los espacios para cada evento solicitado por la federación.
- ☐ Eventos/Predios: El equipo de eventos/predios articula con todas las demás áreas para informar y confirmar la agenda de cada actividad, coordinar que las áreas pongan a disposición sus recursos y organizar para que las actividades se lleven a cabo.
- ☐ Hospedaje: El CeNARD cuenta con un hotel y dispone de 100 habitaciones. No todos los eventos requieren hospedaje, pero ante una eventual solicitud se confirmará la posibilidad de otorgar las plazas. También hay un predio en Ezeiza, CeNADE que cuenta con 60 habitaciones.
- ☐ Seguridad: La seguridad en el predio es fundamental. Tanto el registro del ingreso de los participantes como también la salida. También tener disponible un plan de evacuación en caso de emergencias y controlar el desarrollo armonioso de los eventos y la prevención de disturbios.
- ☐ Limpieza: Garantizar que los espacios estén limpios antes, durante y posterior a cada evento. Reforzar con tachos en aquellos eventos que acuda público masivo o en los que las jornadas sean extensas para mantener el orden.
- ☐ Prensa y comunicación: La difusión de los eventos estará a cargo de las federaciones, pero en aquellos casos que quieran hacer prensa en las redes, podemos validar los flyer y piezas gráficas para que estén en sintonía con nuestra institución.
- ☐ Infraestructura: El área de infraestructura proveerá los espacios para el evento, mantendrá los mismos en orden y presentados para la fecha estipulada. También observará si hay que llevar adelante mejoras para evitar accidentes.
- ☐ Protocolo y ceremonial: El área de protocolo operará en aquellos eventos en los que haya deportistas reconocidos, autoridades eminentes, entrega de medallas y situaciones que requieran un procedimiento específico.
- ☐ Financiamiento: abarca todas las operaciones sobre el presupuesto destinado para los eventos. Si bien los mismos son financiados por cada federación, se puede destinar un presupuesto anual para infraestructura, comunicación, logística y las áreas que requieran fondos para mejorar sus servicios.
- ☐ Logística: El área se encargará de trasladar los insumos solicitados por las federaciones que el predio dispone para su préstamo, como mesas, sillas, podios entre otros materiales.
- ☐ Asistencia médica: El área de asistencia médica preventiva tiene guardia médica, radiología, traumatología, nutrición, kinesiología, clínica médica, cardiología, podología, psicología y odontología. Además, hay un Laboratorio de Fisiología y Evaluación Funcional y un departamento dedicado a las ciencias aplicadas al deporte (Biomecánica). El predio cuenta con una ambulancia propia pero no será de uso para los eventos. Es obligación para cada federación contratar una ambulancia que permanezca en el evento mientras el mismo se desarrolle, de principio a fin.

INGRESOS AL PREDIO: SEAN COTIDIANOS O POR EXCEPCIÓN

El requerimiento formal deberá ser requerido por intermedio del Área administrativa correspondiente de la Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo, Federativo y de Representación Nacional.

- ☐ Horario de atención de lunes a viernes de 09:00 am a 17:00 Hs.



Las entidades deportivas que tienen horarios de entrenamiento anuales otorgados deben solicitar permiso cada vez que lo requieran para hacer dentro de su entrenamiento una actividad extra, amistoso, torneo, jornada. Y que si piden anualmente un espacio y luego la institución nota que no lo usan con frecuencia se dará de baja, debiendo ser pedido semanalmente sujeto a disponibilidad.

ÁREA DE IMAGEN/PRENSA:

Cuando la federación nacional requiera hacer uso del servicio de prensa deberán hablar con dicha área para definir protocolo de pedidos para hacer videos y fotos con atletas, etc.

CIRCUITO ADMINISTRATIVO

- ☐ Solicitud formal enviada al correo institucional: subdiad@deportesar.gob.ar con copia a subdiaddeportes@gmail.com
- ☐ La solicitud debe incluir:
 - Nota oficial membretada y firmada por dos autoridades habilitadas conforme su Estatuto Institucional y acta de autoridades vigentes.
 - Detalles de fechas, cantidad de personas y fundamentos deportivos.
- ☐ El equipo técnico evaluará disponibilidad y pertinencia.
- ☐ La Dirección Nacional aprobará o denegará la solicitud.
- ☐ La institución recibirá la confirmación oficial por correo, con un número de registro interno junto con el listado de documentación necesaria y obligatoria (seguros, ambulancia, convenio, lista de atletas con sus datos completos, etc.).

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN UNA VEZ APROBADA LA SOLICITUD

En el caso de no presentar la documentación solicitada en los plazos establecidos la reserva quedará automáticamente cancelada.

Tipo de Solicitud	Anticipación mínima
Alojamiento individual	5 días hábiles
Alimentación	
Eventos o concentraciones puntuales	

Todo incumplimiento de lo acordado se aplicarán sanciones progresivas.



La Subsecretaría de Deportes se reserva el derecho de priorizar solicitudes en función de la naturaleza del evento, disponibilidad, cantidad de participantes, jerarquía deportiva y criterios técnicos internos, aun habiendo cumplido la institución con los requisitos de solicitud.

CONDICIONES GENERALES DE USO

Instalaciones deportivas

- ☐ Las instalaciones pertenecen a la Subsecretaría de Deportes de la Nación, no teniendo ninguna Entidad Deportiva su propio espacio permanente o exclusivo en ningún predio.
- ☐ El uso se otorgará sólo para los fines solicitados, previo envío de nota oficial, y posterior aprobación oficial del requerimiento.
- ☐ Cualquier modificación deberá ser solicitada por nota oficial y no tendrá validez hasta no ser aprobada y ratificada a través de comunicación oficial.
- ☐ Las comunicaciones serán tratadas de lunes a jueves de 10:00 a 17:00 horas y los viernes de 10:00 a 16:00 horas sin excepción. Fuera de estos horarios o fines de semana, cualquier pedido será considerado el primer día hábil siguiente dentro de los horarios mencionados.
- ☐ La institución será responsable por el uso correcto de las instalaciones deportivas, los materiales deportivos, equipamientos y mobiliario que le sean otorgados.
- ☐ Todo daño o rotura deberá resolverse, repararse o abonar antes de realizar nuevas solicitudes.
- ☐ No se permiten actividades fuera del horario autorizado.
- ☐ No se permite el ingreso de personas ajenas al listado aprobado.
- ☐ No podrá alojarse, entrenar, ni permanecer en los predios nacionales ningún menor de edad sin la presencia y supervisión permanente de un adulto responsable debidamente designado por la institución solicitante. Dicho responsable deberá figurar en la nómina oficial enviada, con nombre, apellido, DNI y rol dentro de la delegación. La omisión de esta condición será causal de baja inmediata del requerimiento realizado o solicitud inmediata de abandonar el predio, según corresponda.
- ☐ Alojamiento
- ☐ Solo podrán alojarse deportistas, entrenadores y personal autorizado.
- ☐ Las estadías en el hotel del CeNARD se contemplan en habitaciones compartidas.
- ☐ Ninguna habitación puede ser compartida entre distintos sexos.
- ☐ Estará prohibido el ingreso a las habitaciones de cualquier persona que no sea alguna de las autorizadas para ese espacio.
- ☐ Cada atleta deberá firmar el Contrato de Uso del Beneficio, presentar apto físico y certificado de domicilio.
- ☐ No se otorgarán plazas permanentes a deportistas no becados.
- ☐ No se otorgarán plazas permanentes por un periodo mayor a tres meses consecutivos.
- ☐ No se otorgarán plazas permanentes a menores de edad.
- ☐ No se otorgarán plazas permanentes en el alojamiento ubicado en Ezeiza.
- ☐ Se otorgarán plazas permanentes a deportistas cuando corresponda que vivan a más de 150 kilómetros del predio del CeNARD.
- ☐ El hotel no constituye un espacio de recuperación/rehabilitación médica.
- ☐ En caso de ausentarse por más de 5 días consecutivos o 10 alternados mensualmente, se deberá informar con antelación; en el caso de no hacerlo, perderá el beneficio de la plaza hotelera.
- ☐ Alimentación
- ☐ El comedor provee servicio de desayuno, almuerzo, merienda y cena.



- ☐ Las becas alimenticias se otorgan de forma individual e intransferible.
- ☐ Las instituciones deben especificar la cantidad de calorías requeridas para cada uno de los deportistas o personas solicitadas (3.000 / 5.000 / 7.000).
- ☐ No se admitirán pedidos sin justificación deportiva.

OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES

- ☐ Garantizar seguro médico y cobertura de accidentes personales de cada uno de los deportistas, atletas, entrenadores o personal administrativo que ingresa a los predios. Los seguros deberán estar a favor de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, CUIT: 30-61116034-4 con Cláusula de no Repetición a este organismo.
- ☐ Disponer obligatoriamente de una ambulancia durante todo evento que incluya actividad física, y/o de un profesional médico cuando el tipo de actividad no lo requiera pero la Dirección de Medicina Deportiva lo determine.
- ☐ Designar un responsable general y un médico de referencia.
- ☐ Firmar acta de ingreso y egreso de instalaciones.
- ☐ Mantener orden, limpieza y buen trato hacia el personal del predio.
- ☐ Responder ante cualquier daño, incidente o incumplimiento.
- ☐ Los solicitantes, son responsables absolutos de todos los deportistas, atletas, entrenadores, personas autorizadas a ingresar, público concurrente a sus eventos o personal administrativo en cada una de las instalaciones deportivas, prácticas, entrenamientos, charlas o cualquier otro tipo de actividad, debiendo tener en todo momento un responsable a cargo.

DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

La Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes u organismo que a futuro la reemplace, el CeNARD, el CeRENA, y la Pista Nacional de Remo y Canotaje no serán responsables por accidentes, lesiones, enfermedades o daños personales y/o materiales sufridos durante el uso de sus instalaciones, hospedaje o servicios.

La institución solicitante asume plena responsabilidad civil, penal y patrimonial por la totalidad de las actividades y participantes involucrados.

CAMBIOS, CANCELACIONES Y PENALIZACIONES

Las instituciones deberán comunicar por nota oficial con la antelación indicada en el presente protocolo, cualquier cambio, cancelación o modificación en las solicitudes aprobadas.

El incumplimiento de los plazos, condiciones o compromisos asumidos podrá derivar en la aplicación de penalizaciones de carácter progresivo, según el siguiente esquema:

(Ver cuadro a continuación)



SITUACIÓN	PLAZOS MÍNIMOS DE AVISO (antes del inicio del evento o actividad)	1ª Penalización	2ª Penalización	3ª Penalización	REINCIDENCIA POSTERIOR
Cancelación de actividad	5 días hábiles	Suspensión de 1 mes para nuevas solicitudes	Suspensión de 3 meses	Suspensión de 6 meses	Suspensión por el tiempo de 1 año
Modificación de fechas	5 días hábiles - Una (1) sola modificación	1 mes	3 meses	6 meses	
No realización del evento o actividad sin aviso	—	1 mes	3 meses	6 meses	
Cambio de finalidad del evento o actividad sin aviso	5 días hábiles	1 mes	3 meses	6 meses	
Falta de documentación obligatoria (seguros, ambulancia, aptos, etc.)	5 días hábiles	Cancelación inmediata del evento + 1 mes	3 meses	6 meses	
Daños o roturas en instalaciones	24 hs. para avisar vía correo	Pago + suspensión hasta reparación o reintegro del gasto afectado	3 meses adicionales si reincide	6 meses adicionales	

Las sanciones serán aplicadas por la Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo, Federativo y Representación Nacional y notificadas por correo oficial a la institución involucrada.

En caso de persistir el incumplimiento luego de la tercera sanción, la Subsecretaría de Deportes podrá emitir una advertencia formal, dejando constancia que no se aprobarán nuevas solicitudes por un período de un año calendario.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

- ☐ La SSDE realizará controles aleatorios durante los eventos.
- ☐ Se llevará un Registro de Incidentes en coordinación con Seguridad del predio.
- ☐ Cualquier incidencia que ocurriera vinculada a una institución deportiva, será informada por escrito dentro de las 48 hs hábiles posteriores al hecho.



- ☐ Las instituciones reincidentes serán penalizadas según la gravedad de los hechos ocurridos.

CLÁUSULA FINAL

Toda institución que solicite alojamiento, uso de instalaciones, alimentación u otros servicios en los predios, acepta en su totalidad las condiciones establecidas en este Protocolo General CeNARD–CeNADE–Pista Nacional de Remo y Canotaje 2026, y se compromete a respetar las normas, plazos, procedimientos y sanciones aquí descritas; teniendo total conocimiento que sus autoridades aceptan el presente protocolo y sus anexos





Secretaría de Turismo,
Ambiente y Deportes
Vicejefatura de Gabinete del Interior

Subsecretaría
de Deportes

PROTOCOLO DETALLADO 2026

CIRCUITO PARA SOLICITUDES DEL ÁREA DE DIRECCIÓN DE
DEPORTE FEDERADO Y ADAPTADO

CIRCUITO PARA SOLICITUDES DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DEPORTIVO, FEDERATIVO Y DE REPRESENTACIÓN NACIONAL.

Desarrollamos un canal de validación de cada solicitud.

El proceso del circuito administrativo se realizará según el siguiente detalle:

- ☐ Las instituciones deberán enviar la solicitud oficial por correo electrónico,
 - Si la respuesta es negativa → enviaran notificación a la institución, vía email oficial.
 - Si la respuesta es positiva → enviaran notificación a la institución con un número de registro interno, adjuntando toda la documentación obligatoria y necesaria a completar (seguros, ambulancia, convenio) poniendo en copia: al Director Nacional de Desarrollo Deportivo, Federativo y de Representación Nacional, al Director de deporte federado y adaptado, y al coordinador según corresponda para continuar la operación junto a la institución.
 -

Las casillas de email formal donde se recibirán los pedidos y desde donde se notificarán las instituciones deportivas será: subdiad@deportesar.gob.ar con copia a subdiaddeportes@gmail.com

PROTOCOLO COMPLETO PARA SOLICITUD Y USO DE ESPACIOS, HOSPEDAJE Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Con el objetivo de ordenar, optimizar y garantizar el correcto uso de las instalaciones deportivas, el hospedaje y el servicio de alimentación en el CeNARD y CeRENA y la Pista Nacional de Remo y Canotaje, las federaciones o instituciones deportivas deberán presentar por ejemplo algunas de la siguiente documentación, según corresponda:

- ☐ CUIT de la federación
- ☐ Nota de solicitud escrita (Membretada)
- ☐ Seguro que cubra la actividad (AP Y RC - Con cláusula de no Repetición a favor de Secretaria Turismo, Ambiente y Deporte).
- ☐ Contratación de ambulancia o médico (dependiendo la actividad)
- ☐ Convenio entre las partes
- ☐ Acta de compromiso de uso y devolución de las instalaciones
- ☐ Listado de participantes (atletas, acompañantes, cuerpo técnico, etc.), aptos médicos,

1. Solicitud de reservas

- ☐ Las instituciones interesadas solicitarán la disponibilidad de espacios, hospedaje y/o alimentación. Si la solicitud es aprobada la documentación necesaria y obligatoria deberá ser presentada con una antelación mínima de 5 (CINCO) días hábiles antes del inicio del mismo. En caso de no cumplirse dicho plazo, la reserva aprobada quedará automáticamente cancelada, y el espacio podrá ser reasignado sin obligación de reprogramación.
- ☐ Las solicitudes en primera medida deberán ser acompañadas de nota oficial (membretada) firmada por la autoridad competente de la institución, detallando claramente las fechas, cantidad de participantes, disciplinas, espacios y materiales requeridos, necesidades de alojamiento y/o alimentación.



- ☐ Toda comunicación informal o por correo electrónico no tendrá validez formal hasta tanto no sea acompañada por la nota oficial y posterior confirmación escrita por parte de la Subsecretaría de Deportes.
- ☐ Toda autorización, acuerdo o gestión vinculada al uso de los predios nacionales deberá ser tramitada exclusivamente a través de la Dirección de Deporte Federado y Adaptado de la Subsecretaría de Deportes de la Nación. Cualquier autorización o compromiso asumido por fuera de esta Dirección, o mediante comunicación informal con personal de otras áreas o direcciones, no tendrá validez ni efecto alguno, siendo responsabilidad de la institución solicitante confirmar todo permiso por las vías oficiales establecidas.

2. Modificaciones de reservas

- ☐ Una vez confirmada la reserva, solo se podrá realizar UNA (1) modificación por institución, la cual deberá solicitarse con una antelación no menor a CINCO (5) días hábiles previos a la fecha del evento.
- ☐ Pasado dicho plazo, no se aceptarán modificaciones de ningún tipo, manteniéndose vigente la solicitud original confirmada.
- ☐ Si la institución no cumple con esta notificación en tiempo y forma, se aplicarán las sanciones progresivas establecidas en el cuadro del punto 5.

3. Cancelaciones

- ☐ En caso de cancelación de la actividad, la institución deberá notificar por nota oficial con un mínimo de CINCO (5) días de antelación.
- ☐ Si la institución no cumple con esta notificación en tiempo y forma, o no se presenta sin aviso formal, se aplicarán las sanciones progresivas establecidas en el punto 5.

4. Transferibilidad de las reservas

- ☐ Las reservas otorgadas serán intransferibles a otras instituciones, disciplinas o personas.
- ☐ No podrán realizarse canjes, redistribuciones o modificaciones en la naturaleza del pedido aprobado (por ejemplo: cambiar cupos de hospedaje por cupos de alimentación).

5. Uso responsable de instalaciones

- ☐ Las instituciones deberán dejar los espacios, habitaciones y comedores en las mismas condiciones en que les fueron entregados.
- ☐ En caso de daño, rotura o deterioro de las instalaciones, equipamiento o mobiliario, la institución será responsable de los costos de reparación o reposición correspondientes, además de la sanción automática de suspensión de futuras reservas hasta la regularización de la situación.
- ☐ Toda modificación o cancelación de solicitudes deberá ser notificada formalmente por nota oficial, dentro de los plazos establecidos.
- ☐ El incumplimiento de las condiciones, plazos o responsabilidades establecidas en el presente protocolo dará lugar a la aplicación de sanciones progresivas, conforme al siguiente cuadro:



SITUACIÓN	PLAZOS MÍNIMOS DE AVISO (antes del inicio)	1ª SANCIÓN	2ª SANCIÓN	3ª SANCIÓN	REINCIDENCIA POSTERIOR
Cancelación de actividad	5 días hábiles	Suspensión de 1 mes para nuevas solicitudes	Suspensión de 3 meses	Suspensión de 6 meses	Evaluación y advertencia formal de exclusión definitiva
Modificación de fechas	5 días hábiles - Una (1) sola modificación	1 mes	3 meses	6 meses	
No presentación sin aviso	—	1 mes	3 meses	6 meses	
Cambio de finalidad sin aviso	5 días hábiles	1 mes	3 meses	6 meses	
Falta de documentación obligatoria (seguros, ambulancia, aptos, etc.)	5 días hábiles	Cancelación inmediata del evento + 1 mes	3 meses	6 meses	
Daños o roturas en instalaciones	24 hs para avisar vía correo	Pago + suspensión hasta reparación o reintegro del gasto afectado	3 meses adicionales si reincide	6 meses adicionales	

- ☐ Cualquier falta de respeto, agresión verbal o actitud inapropiada hacia el personal de los predios (seguridad, limpieza, mantenimiento, hotel, comedor, o personal técnico de la Subsecretaría de Deportes) será considerada falta grave. Dichas conductas podrán derivar en la suspensión inmediata de la actividad, y la aplicación de las sanciones correspondientes según el cuadro de sanciones progresivas. En caso de reincidencia, podrá disponerse la exclusión temporal o definitiva del uso de los predios nacionales.
- ☐ Las sanciones serán aplicadas por la Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo, Federativo y Representación Nacional y notificadas por correo oficial a la institución involucrada.
- ☐ En caso de reiterarse las faltas, luego de la tercera sanción la Subsecretaría de Deportes podrá emitir una decisión/sanción formal notificando que no se aprobarán nuevas solicitudes por tiempo indeterminado.



6. Consideraciones generales

- ☐ La Subsecretaría de Deportes se reserva el derecho de priorizar solicitudes en función de la naturaleza del evento, disponibilidad, cantidad de participantes, jerarquía deportiva, planificación anual aprobada y criterios técnicos internos, aun habiendo cumplimentado la institución con los requisitos de solicitud.
- ☐ Las instituciones que incurran en conductas reiteradas de incumplimiento, falta de cuidado o desorganización, podrán ser evaluadas para su exclusión definitiva de uso de las instalaciones que estén utilizando.
- ☐ La Subsecretaría de Deportes podrá realizar inspecciones aleatorias durante los eventos, con el fin de verificar el cumplimiento del presente protocolo.
- ☐ No se permitirá el ingreso, entrenamiento, alojamiento ni participación de menores de edad sin la presencia de un adulto responsable designado formalmente por la institución solicitante. El adulto a cargo deberá estar identificado en la nómina oficial y será el responsable directo de la seguridad, conducta y bienestar del menor durante toda la estadía o desarrollo de la actividad. El incumplimiento de esta disposición podrá derivar en la suspensión inmediata de la actividad y sanción a la institución.

CIRCUITO PARA SOLICITUDES AL ÁREA DE MEDICINA DEPORTIVA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE

El CeNARD cuenta con un equipo multidisciplinario especializado en medicina aplicada al deporte de alto rendimiento. La Dirección de Medicina Deportiva y Ciencias Aplicadas al Deporte pone a disposición de las federaciones e instituciones los siguientes servicios, previa solicitud formal con una antelación mínima de VEINTE (20) días hábiles, y siempre supeditado a la disponibilidad operativa del área. Esto es indispensable para permitir la preparación técnica y logística de la atención, la reserva de espacios, y la eventual organización de evaluaciones, charlas o controles médicos.

Servicios de Asistencia Médica Deportiva:

- ☐ Psicología deportiva
- ☐ Nutrición deportiva
- ☐ Kinesiología
- ☐ Cardiología
- ☐ Traumatología

Estos servicios pueden incluir consultas individuales o grupales, así como la organización de charlas y talleres temáticos a cargo de los profesionales de cada área.

Laboratorio de Fisiología del Ejercicio y Evaluación Funcional:

El laboratorio cuenta con equipamiento e instrumental para realizar evaluaciones funcionales específicas para el alto rendimiento. Los estudios disponibles incluyen:

- ☐ Test de consumo máximo de oxígeno (VO₂máx) directo
- ☐ Test de Máximo Estado Estable del Lactato (MLSS)
- ☐ Test de umbral aeróbico
- ☐ Test Wingate (potencia anaeróbica)



- ☐ Test de laboratorio en campo
- ☐ IFT 30-15
- ☐ Yo-Yo Test
- ☐ Evaluaciones antropométricas y funcionales completas

También se pueden organizar charlas teóricas y formativas sobre cada uno de estos procedimientos y su aplicación en el entrenamiento deportivo.

Laboratorio de Biomecánica Deportiva:

Este laboratorio permite el análisis del gesto deportivo, parámetros cinemáticos y cinéticos, brindando herramientas para mejorar el rendimiento y reducir los riesgos de lesión. Los estudios disponibles incluyen:

- ☐ Análisis de la técnica de carrera
- ☐ Estudio biomecánico del salto (CMJ, SJ, Drop Jump, etc.)
- ☐ Estudio biomecánico de levantamiento de pesas
- ☐ Análisis de lanzamientos deportivos (handball, jabalina, etc.)
- ☐ Estudio de acciones técnicas específicas (servicio en vóley o tenis, remate en fútbol, etc.)
- ☐ Evaluaciones con plataformas de fuerza, sistemas de captura de movimiento y electromiografía
- ☐ Informes técnico-científicos adaptados a las necesidades del cuerpo técnico
- ☐ Asimismo, pueden organizarse instancias de capacitación, talleres o charlas sobre biomecánica aplicada al deporte según lo solicite la federación.

Procedimiento

La nota deberá ser enviada por correo electrónico a las siguientes casillas oficiales:

serviciomedico@deportesar.gob.ar con copia a subdiad@deportesar.gob.ar y a subdiaddeportes@gmail.com

En la misma debe consignar la siguiente información:

Consignar en el ASUNTO el área a quién está dirigida la solicitud, por ejemplo: "SOLICITUD - ÁREA DE MEDICINA DEPORTIVA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE"

- ☐ Servicio solicitado.
- ☐ Deporte y para quien va a estar dirigida la actividad (deportistas, equipo técnico, etc.).
- ☐ Cantidad de personas y edades.
- ☐ Días y horarios disponibles para el encuentro.
- ☐ Adjuntar un contacto para que se comuniquen desde la Dirección y coordinar.

Como toda solicitud/pedido debe ser con una nota oficial (membretada) firmada por las autoridades correspondientes.

Una vez recibido el pedido, se solicitará confirmación técnica a los enlaces correspondientes y luego se elevará para validación final del Director Nacional, Mg. Daniel Ridao.

A - Si la solicitud es rechazada, se notificará a la federación o institución mediante respuesta directa desde las casillas oficiales mencionadas.



B - Si la solicitud es aprobada, se remitirá nuevamente por los mismos medios la nota de autorización, con copia al Servicio Médico, junto con los detalles del pedido. Posteriormente, el equipo del Servicio Médico se pondrá en contacto directamente con la federación o institución solicitante para coordinar fechas y horarios, solicitar documentación específica y brindar las indicaciones y requisitos técnicos correspondientes, según el tipo de evaluación, asistencia o actividad a desarrollar.

Toda solicitud quedará sujeta a la disponibilidad de recursos técnicos, humanos y de infraestructura del CeNARD.

CAMBIOS, PLAZOS, SANCIONES

Como cualquier otra solicitud/pedido que no cumpla con los plazos mínimos de aviso, la institución tendrá una sanción que no le permitirá reservar otro servicio durante un tiempo determinado.

SITUACIÓN	PLAZOS MÍNIMOS DE AVISO (antes del inicio)	1ª SANCIÓN	2ª SANCIÓN	3ª SANCIÓN	REINCIDENCIA POSTERIOR
Cancelación de actividad	5 días hábiles	Suspensión de 1 mes para nuevas solicitudes	Suspensión de 3 meses	Suspensión de 6 meses	Evaluación y advertencia formal de exclusión definitiva
Modificación de fechas	5 días hábiles - Una (1) sola modificación	1 mes	3 meses	6 meses	
No presentación sin aviso	—	1 mes	3 meses	6 meses	

La autorización de actividades o tratamientos por parte del área médica no implica la asunción de responsabilidad legal por parte de la SSDN, quedando bajo responsabilidad del profesional tratante y de la institución solicitante.





Secretaría de Turismo,
Ambiente y Deportes
Vicejefatura de Gabinete del Interior

Subsecretaría
de Deportes

ANEXOS Y NOTAS

PROTOCOLO A – SOLICITUD DE BECA PARA ESPACIOS DEPORTIVOS

SOLICITUD DE BECA PARA ESPACIOS DEPORTIVOS - PARA ENTRENAMIENTOS / EVENTOS / ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Buenos Aires ,.....de 2026

Subsecretaría de Deportes de la Nación
Sr. Diógenes de Urquiza Anchorena
S. / D.

Por medio de la presente, la _____
(Federación/Asociación/Confederación / Institución) solicita la utilización de espacios deportivos en el predio CeNARD/CeRENA/Pista Nacional de Remo y Canotaje, con el fin de realizar entrenamientos/ eventos/evaluaciones/actividades deportivas correspondientes a la disciplina _____ : _____, según el siguiente detalle:

Fechas solicitadas: desde _____ / _____ hasta el _____ / _____

Días y horarios estimados: _____

Cantidad de participantes: _____ deportistas y _____ entrenadores

Responsable a cargo: _____

DNI: _____

Cargo / Rol: _____

Teléfono / Correo: _____

Espacios solicitados:

Justificación deportiva del pedido:

(Describir brevemente el objetivo de la actividad: concentración, preparación para torneo, evaluación, etc.)

Importante:

- ☐ Ningún menor de edad podrá ingresar, entrenar o permanecer en el predio sin la presencia de un adulto responsable designado por la institución.
- ☐ La institución deberá cumplir con todos los requisitos del Protocolo General 2026, incluyendo la presentación de seguros, ambulancia (si corresponde), aptos médicos y listado de participantes.
- ☐ La presente solicitud no implica confirmación hasta recibir la notificación oficial por parte de la Subsecretaría de Deportes.

.....
Firma del entrenador/a
Sello

.....
Firma del Presidente / Secretario
Sello



PROTOCOLO B – SOLICITUD DE ALOJAMIENTO INDIVIDUAL

SOLICITUD DE BECA PARA ALOJAMIENTO INDIVIDUAL

Buenos Aires ,.....de 2026

Subsecretaría de Deportes de la Nación
Ing. Diógenes de Urquiza Anchorena
S. / D

La presente nota tiene por objeto solicitar beca para alojamiento individual a favor de el/la deportista

Fecha solicitada: desde/...../..... hasta/...../.....

Nota: el periodo máximo a solicitar podrá ser de un trimestre (año calendario).

Datos del/ la deportista:

Deporte:.....Categoría:

Apellido y Nombre:

D.N.I.:Fecha de Nacimiento:// -

Edad:

Domicilio:

Calle.....Número:.....

Localidad: Provincia:Correo electrónico:

Teléfono cel:.....Tel. alternativo (indicar a quien corresponde):

Becado por la Subsecretaría de Deporte: SI - NO

Becado por el ENARD: SI - NO

Actuación Deportiva -Período 2024 / 2025:

.....
.....
.....
.....
.....

Importante:

- ☐ Ningún menor de edad podrá ingresar, entrenar o permanecer en el predio sin la presencia de un adulto responsable designado por la institución.
- ☐ La institución deberá cumplir con todos los requisitos del Protocolo General 2026, incluyendo la presentación de seguros, ambulancia (si corresponde), aptos médicos y listado de participantes.
- ☐ La presente solicitud no implica confirmación hasta recibir la notificación oficial por parte de la Subsecretaría de Deportes.

.....
Firma del entrenador/a
Sello

.....
Firma del Presidente / Secretario
Sello



Secretaría de Turismo,
Ambiente y Deportes
Vicejefatura de Gabinete del Interior

Subsecretaría
de Deportes

PROTOCOLO C – SOLICITUD DE BECA ALIMENTICIA

Solicitud de Beca Alimenticia

Buenos Aires, _____ de 2026

Subsecretaría de Deportes
Sr. Diógenes de Urquiza Anchorena
S. / D.

Por medio de la presente nota se solicita con carácter de excepción el servicio de Alimentación a favor del/los deportista/s que a continuación se detallan, desde el día hasta inclusive*, período en el cual realizarán entrenamientos en el CeNARD.

*Informar fechas de viajes dentro del período solicitado.

El responsable a cargo dentro del CeNARD del/los deportista/s es el/la Sr./Sra....., cumpliendo el rol de

DEPORTE/DISCIPLINA:

Apellido y Nombre	DNI Nº	Becado por: (SI/NO) SSDN - Enard	Detallar días de la semana	Desayuno/almuerzo/merienda/cena/completo (especificar)	Calorías

* Actuación deportiva - período 2024/2025-, del atleta / equipo beneficiado.

* En caso de tratarse de Selecciones Nacionales deberá explicitar ese carácter y la categoría correspondiente.

.....
Firma del Presidente / Secretario
Sello

.....
Firma del Presidente / Secretario
Sello



Secretaría de Turismo,
Ambiente y Deportes
Vicejefatura de Gabinete del Interior

Subsecretaría
de Deportes

Justificación Deportiva:

Importante:

- ☐ Ningún menor de edad podrá ingresar, entrenar o permanecer en el predio sin la presencia de un adulto responsable designado por la institución.
- ☐ La institución deberá cumplir con todos los requisitos del Protocolo General 2026, incluyendo la presentación de seguros, ambulancia (si corresponde), aptos médicos y listado de participantes.
- ☐ La presente solicitud no implica confirmación hasta recibir la notificación oficial por parte de la Subsecretaría de Deportes.

.....
Firma del Presidente / Secretario
Sello

.....
Firma del Presidente / Secretario
Sello

